

**RESUMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PREVENSOL 2006, S.L.L Y COLEGIO DE MEDIADORES DE
SEGUROS DE MÁLAGA**

El desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgo Laboral 31/95 y el R.D. sobre Reglamento de los Servicios de Prevención 39/97 son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO para TODOS los empresarios desde 1995.

Es por ello, que en nuestro afán de dar el mejor servicio integral a nuestros asociados, se ha realizado un convenio de colaboración con la empresa PREVENSOL como Servicio de Prevención Ajeno.

PREVENSOL, acreditado por la Junta de Andalucía para poder actuar como Servicio de Prevención Ajeno con número de registro SP-225/06-SC, cuenta con el mejor servicio en cuanto a asesoramiento y asistencia técnica para ofrecer a todos los colegiados, junto con los precios más competitivos del mercado, el cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

A través de este Convenio se oferta a los Asociados del Colegio de Mediadores de Seguros de Málaga, la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las **actividades preventivas técnicas** con arreglo a la modalidad de concierto de servicio de prevención ajeno, con PREVENSOL.

**COSTE DEL CONCIERTO ANUAL COMO SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO,**

TRABAJADORES	OFICINAS Y DESPACHOS
De 1 a 3 trabajadores	170,28 €/año
De 4 a 6 trabajadores	204,20 €/año
De 7 a 10 trabajadores	238,10 €/año

* Precios para clientes de nueva incorporación, expresados en euros, sin incluir el IVA.